



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN N° DES No **412** DE 2022
(16 DIC 2022)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 30 de agosto de 2021, mediante radicado 25126-0-21-0305, la señora LUZ MATILDE MORENO CARO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 51.623.257 expedida en Bogotá, actuando como apoderada, presentó solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR respecto al predio ubicado en la VEREDA RIOGRANDE LOTE EL ZAPAN, identificado con número catastral 00-00-0003-3424-000 y con matrícula inmobiliaria 176-169735, propiedad del señor OSCAR FERNANDO DIAZ ARDILA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19283068 expedida en Bogotá, la señora DANIELA DIAZ MORENO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.072.711.344 expedida en Chía, el señor OSCAR JULIAN DIAZ MORENO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.072.652.202 expedida en Chía, la señora VANESSA DIAZ MORENO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.072.661.165 expedida en Chía, y la señora LUZ MATILDE MORENO CARO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 51.623.257 expedida en Bogotá.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el ACTA DE OBSERVACIONES No. 0323 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, la cual fue debidamente notificada el día 24 de septiembre de 2021, a la señora LUZ MATILDE MORENO CARO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 51.623.257 expedida en Bogotá, al correo electrónico matildemoreno68@gmail.com.

Que mediante anexo al expediente el 17 de noviembre de 2021, no atendieron la totalidad del ACTA DE OBSERVACIONES No. 0323 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, y hasta la fecha no han radicado anexos que subsanen los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.

Componente jurídico:

- **Observación No. 1:** Se sugiere implementar el formato establecido en la Resolución 0463 del 2017, debido a que el formato presentado carece de información específica y relevante. Adicional a esto, Se atendió parcialmente la observación, sin embargo, persiste verificar ítem 4, 5 y 5.2. No obstante, en esta nueva entrega se diligenció de forma errada el ítem 2.3, al incorporar el número catastral de mayor extensión y no el que aparece en el impuesto predial. Así mismo, se requiere completar el ítem 1.5 "Modalidad de licencia" Con la modalidad de Cerramiento, de acuerdo con la aclaración de la observación 12.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA
NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

- **Observación No. 3:** Dentro de la documentación jurídica, debe reposar el concepto de servicios públicos para demarcaciones emitido por la Empresa de Servicio público de Cajicá - E.P.C
- **Observación No. 4:** Dentro de la documentación jurídica, debe reposar la copia de la cédula de ciudadanía y COPNIA vigente del ingeniero geotecnista.
- **Observación No. 5:** Dentro de la documentación jurídica, debe reposar la copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero civil diseñador de elementos estructurales y no estructurales.

Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 2:** Se atendió parcialmente, debido a que hace falta en Implantación general.
- **Observación No. 3:** Se ajustó parcialmente debido a que el número catastral especificar si corresponde al de mayor extensión o incorporar el que establece el impuesto predial y hace falta la firma por poder de Oscar Fernando Díaz Ardila. Adicional a esto, en la presentación del 17/11/2021 del rótulo se retiró el Contenido, es necesario que dentro del rótulo se indique el contenido de cada plancha. Así mismo, de acuerdo con la aclaración del punto 12 incluir la Modalidad de Obra Nueva y Cerramiento.
- **Observación No. 4:** Se incorporó sin embargo hace falta ajustar la información del rótulo, debido que no se incorpora la información catastral ni matrícula, la escala no corresponde y tener en cuenta observación del punto 3.
- **Observación No. 5:** Es necesario que gráficamente en un folio se especifique el área de cada piso, debido a que las áreas dispuestas siguen sin concordar con los planos presentados (verificar Artículo 82 del Acuerdo 16 del 2014 Donde se modificó el PBOT). Además, no se incluyó el área destinada para reforestación. Así mismo, incluir los metros lineales que se destinan para el cerramiento en cada lindero de acuerdo con la aclaración realizada en el punto 12.
- **Observación No. 6:** Se atendió parcialmente, verificar el tamaño de los números de las cotas, debido a que por la escala no son legibles. Sin embargo, no se incorporaron los números catastrales completos de los predios colindantes.
- **Observación No. 7:** Ajustado parcialmente, debido a que la expresión de las columnas en los planos no es la adecuada. verificar y ajustar.
- **Observación No. 10:** Ajustado parcialmente, verificar la disposición de las cotas que no se superpongan y que no haya conflicto de lectura con los achurados como es el caso de la cubierta verde.
- **Observación No. 11:** Ajustado parcialmente, debido a que no se indicaron el % de las pendientes.
- **Observación No. 12:** Ajustado parcialmente, en el cerramiento indicar la altura, materiales y realizar los correspondientes detalles.
- **Observación No. 13:** Ajustado parcialmente, en el perfil de la servidumbre, realizar la correspondiente cota y nombre; así mismo, en el cerramiento indicar la altura, materiales y realizar los correspondientes detalles.
- **Observación No. 14:** Atendido parcialmente, debido a que no se incorporó la materialidad de TODOS los elementos, debido a que hizo falta elementos como puertas, columnas, cubiertas, muros en altillo, elementos que sobresalen, entre otros.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA
NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR"**Componente Estructural:**

- **Observación No. 1:** Adjuntar certificado de Copnia actualizado y copia de cedula de ciudadanía del Ingeniero Geotecnista.
- **Observación No. 2:** Para una plena identificación y revisión del proyecto, se solicita al arquitecto proyectista indicar en plantas acotado completos de todos los elementos estructurales. Las dimensiones de columnas, así como su localización deben coincidir con los despieces estructurales y demás detalles de diseño. Presentar acotado de huellas y contra huellas. identificar en cortes espesores de placas de entre piso. Indicar materialidad de todos los elementos, pendientes, alturas y dimensiones de espacios y elementos tanto estructurales como no estructurales. Aclarar posible pérgola localizada a nivel N+5,80m. Indicar gráficamente zonas de vacíos.
- **Observación No. 4:** Los planos de cimentación deben estar avalados por el Ingeniero Geotecnista.
- **Observación No. 5:** Presentar firmas del constructor responsable en plano de elementos no estructurales.
- **Observación No. 6:** Presentar diseño de cubierta. Incluir detalles en planos estructurales y calculo en memorias.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **01 de diciembre de 2021** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, y las correcciones allegadas en forma posterior a dicha fecha no se radicó anexos que dieran cumplimiento a la totalidad del acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)” (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en precedencia, en virtud de lo cual se considera procedente declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR respecto al predio ubicado en la VEREDA RIOGRANDE LOTE EL ZAPAN, identificado con número catastral **00-00-0003-3424-000** y con matrícula inmobiliaria **176-169735**, propiedad del señor **OSCAR FERNANDO DIAZ ARDILA**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 19283068** expedida en **Bogotá**, la señora **DANIELA DIAZ MORENO**, identificado



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqr@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA
NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

con Cedula de Ciudadanía No. 1.072.711.344 expedida en Chía, el señor OSCAR JULIAN DIAZ MORENO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.072.652.202 expedida en Chía, la señora VANESSA DIAZ MORENO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.072.661.165 expedida en Chía, y la señora LUZ MATILDE MORENO CARO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 51.623.257 expedida en Bogotá, conforme a lo expuesto en las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 a la señora LUZ MATILDE MORENO CARO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 51.623.257 expedida en Bogotá, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en la ley 1437 de 2011 CPACA, modificada por la ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 16 DIC 2022

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y Elaboró	Julián David Duarte Forero		Profesional Universitario Grado 1
Revisó y Aprobó	Sergio Nicolás Moreno Sánchez		Ingeniero Contratista
Revisó y Aprobó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 412 - 2022 / EXPEDIENTE 21-0305

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

21 de diciembre de 2022, 16:56

Para: "MatildeMoreno68@gmail.com" <MatildeMoreno68@gmail.com>

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarroloterritorial@cajica.gov.co>, Julián David Duarte Forero

<julian.duarte@cajica.gov.co>, Cesar Leonardo Garzón Castiblanco <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 412 - 2022 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción Modalidad Obra Nueva - Vivienda Unifamiliar" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0305**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

RESOL N° 412 - 2022 DES - EXP 21-0305.pdf
2022K